



Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA
(2/2019) DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2022**

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 2/2019 de servicio de limpieza de oficinas para ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por acuerdo del órgano de contratación de fecha 26 de agosto de 2019, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6º del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 2 de septiembre de 2019, se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto, se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

- 1.- MARIA BEGOÑA GARCÍA ISOBA
- 2.- GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

4.- Con fecha 18 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único. Precio.

LICITADORA 1: MARIA BEGOÑA GARCÍA ISOBA.	Precio sin IVA: 4.180 €
LICITADORA 2: GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL	Precio sin IVA: 4.160,07 €

Puntuación total:

Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7. del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata:

LICITADORA 1: MARIA BEGOÑA GARCÍA ISOBA.	Puntuación: 99,6
LICITADORA 2: GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL	Puntuación: 100

5.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la candidata con mejor puntuación: GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL.

6. En la reunión de la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato a GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL, sometiendo la eficacia de esta decisión a que dicha licitadora aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.2 del pliego de condiciones.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Desarrollo Rural

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Desarrollo Rural





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

7.- La mesa de la contratación requiere con fecha 8 de enero de 2020 a dicha licitadora para que en un plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación: escritura de constitución o modificación de la empresa, poder del representante, adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para la prestación del servicio, acreditar el alta en el IAE, tarjeta del NIF de la empresa y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8.- La licitadora completó la documentación requerida con fecha 15 de enero de 2020 y la mesa comprobó que la documentación presentada era correcta. Por todo ello y en esa misma fecha se entiende cumplida la condición suspensiva a cuyo cumplimiento se sometía la eficacia de la adjudicación acordada en la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019.

9.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad del procedimiento abierto simplificado.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de limpieza de las oficinas de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra a la empresa GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL, con NIF B74107970 y domicilio en el Polígono La Parra, nº 54, Nave B, 33311 Villaviciosa, (Asturias) al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Asesoría Agraria

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio de Asesoría Agraria





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria de acuerdo con los pliegos se refiere a un periodo de tres años completos y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio tiene que ser el **1 de enero de 2020** y la fecha final el 1 de septiembre de 2022, es decir dos años y ocho meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato. Así tenemos que 4.160,07 € es el precio sin IVA correspondiente a 36 meses. En aplicación de la "regla de 3", resulta que el precio de 32 meses será 3.697,84 €.

Se decide por tanto adjudicar el contrato de limpieza de oficinas de la Gerencia de ADRI Comarca de la Sidra, con un período de duración **desde el 1 de enero de 2020** hasta el 1 de septiembre de 2022, a GERALIA ASISTENCIA RESIDENCIAL, SL, por un valor estimado de 3.697,86 euros y un importe total de 4.474,39 euros (IVA incluido).

De esta manera, y según el artículo 3.1.3 de los pliegos y la oferta presentada por la licitadora, el precio máximo para el año 2020 será de mil trescientos ochenta y seis euros, con sesenta y nueve céntimos más IVA (1.386,69 € más IVA). Para cada uno de los dos años posteriores, este precio se incrementará según el IPC publicado por el INE pero teniendo en cuenta que en 2022 sólo se facturará el importe correspondiente a ocho meses (de enero a agosto).

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente por importe estimado de 5.033,69 € (IVA incluido) con cargo a la partida de gastos de funcionamiento del convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local ADRI Comarca de la Sidra, para la ejecución de la medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, firmado el 31 de mayo de 2016.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
GOBIERNO DE ESPAÑA

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

CUARTO.- Publicar el anuncio de la adjudicación en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.g del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución, podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 20 de enero de 2020.

Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Comarca de la Sidra
Villaviciosa, Asturias

Comarca de la Sidra
Villaviciosa, Asturias



"Manifiestamos nuestra conformidad con el contenido de esta resolución, en virtud de la cual se nos adjudica el servicio de limpieza de las oficinas de ADRI Comarca de la Sidra".

Fdo. Francisco J. Sanmartino González (Villaviciosa a 20 de Enero de 2020)

Generalia
B-74107870